



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0045286/2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "QUÍMICA GENERAL", del Departamento Química, (Expte. 45286/2014), aprobado por resolución N° 296-HCD-13; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 49 a 51 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 55 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Sras. Profesoras Dra. Alicia LAMARQUE, Dra. Miriam PALOMEQUE y Dra. María Luisa PIGNATA.

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Carlos A. HARGUINTEGUY (Leg. 44468 - DNI 26.738.554) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "QUÍMICA GENERAL", del Departamento Química, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 3º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Biól. Ana Carolina MATEOS (Leg. 48887 - DNI 31.218.142) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la cátedra "QUÍMICA GENERAL", del Departamento Química, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0045286/2014

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza Nº 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º).- Los Docentes mencionados en los Art. 2º y 3º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Química, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldo y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 021-H.C.D.-2015

AG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OF. DE CONCURSOS
REVISADO

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina